

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24.00
Libra	42.45
Dólar	9.05
Lira	45.15
Franco suizo	204
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florin	4.80
Escudo	38.60
Peso moneda legal	2.08
Corona sueca	2.18
Corona noruega	2.13
Corona danesa	1.89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudo	48.25
Libra	53.05
Dólar	11.31
Franco suizo	255
Franco	30.00
Peso moneda legal	2.60

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Servicio Nacional de Seguros

#### AVISO OFICIAL

Traslado de domicilio de la Compañía de Seguros "Minerva"

Se pone en conocimiento del público en general y de los aseguradores en particular que la Compañía española de Seguros denominada "Minerva", S. A., ha suprimido su Dirección general provisional que, hasta ahora, tenía establecida en Málaga, Méndez Núñez, 4, reinstalando su Dirección general en Madrid, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 1 (antes Avenida del Conde de Peñalver, 22).

Madrid, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

1.522-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.—Zona de Levante.—Delegación de Valencia

### Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación de Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, número 3.

Certifico: Que la casa Hijos de Antonio Julia, de esta Plaza, ha hecho entrega para su archivo en esta Secretaría del oficio que, copiado a la letra, dice como sigue: "Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa, 7.039.—Vista la instancia presentada por don José González Victoria, en nombre de Hijos de Antonio Julia, de Valencia, en solicitud de desbloqueo de créditos, a favor de la citada firma de deudores residentes en la zona liberada de la España Nacional, esta Comisión, en sesión celebrada el día de ayer, acordó declararse competente y reconociendo la plena justificación de la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 20 de agosto último, acordó levantar la intervención de los referidos créditos y autorizar a la citada firma para la libre disposición de los mismos, por no considerarlos sujetos a intervención, de acuerdo con la Orden de 3 de mayo próximo pasado, en su artículo 4.º, apartado B.—Dios guarde a V. muchos años.—San Sebastián, 7 de diciembre de 1937.—H. Año Triunfal.—El Gobernador-Presidente.—Firma ilegible.—Al pie, Sr. D. José González.—Hotel México.—Hay un sello que dice: Estado Español, Comisión de Incautación de Bienes, Provincia Guipúzcoa".

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exp'do el presente en Valencia, a 9 de agosto de 1939.—El Secretario, Guillermo Dávalos.

2.032-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3  
Zona de Levante.—Delegación de Valencia

### Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación de Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, número 3.

Certifico: Que don Eduardo Gallego Cuquerella, de Mislata (Valencia),

ha hecho entrega en esta Secretaría de mi cargo, para ser archivado en la misma, del oficio que, copiado a la letra, dice como sigue: "Estado Español, Comisión Central de Incautaciones.—Sección de Créditos Interventidos.—Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Eduardo Gallego Cuquerella, de Mislata (Valencia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 18 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Al pie, Sr. don Eduardo Gallego Cuquerella, calle de Santiago García, Mislata (Valencia).—Hay un sello con tinta azul que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado".

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, al que me remito, y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exp'do el presente en Valencia, a 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Guillermo Dávalos.

2.033-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3  
Zona de Levante.—Delegación de Valencia

### Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación de Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, número 3.

Certifico: Que la casa Gilabert y Compañía, S. L., de Pedreguer (Alicante), ha hecho entrega para su archivo en esta Secretaría del oficio que, copiado a la letra, dice como sigue: "Estado Español, Comisión Central de Incautaciones.—Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Gilabert y Compañía, S. L., sucesores de J. Ramis Qututana, de Pedreguer, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Al pie, señores Gilabert y Compañía, S. L., Avenida de A. Villalonga, Pedreguer (Alicante).—Hay un sello en tinta azul que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado".

Lo preinserto concuerda fielmente

con su original al que me remito y a efecto de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de agosto de 1939.—El Secretario, Guillermo Dávalos.  
2.038-O.

### EXTINGUIDO CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se abre concurso para la venta de papel de desecho, de hilo y corriente, de impresos, procedente de expedientes antiguos y publicaciones parlamentarias, que existe en mal estado en el almacén del extinguido Congreso de los Diputados, en cantidad que se aproxima a dos millones de kilos y que habrá de ser inutilizado y aplicado necesariamente a la fabricación de pasta de papel.

Las propuestas deberán presentarse, en pliego cerrado, en las oficinas del extinguido Congreso de los Diputados, durante el término de veinticinco días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de cuatro a ocho de la tarde.

Madrid 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.  
1.520-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO A N U N C I O

A los efectos de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Proyecto de Red de acequias y desagües derivados del Canal de Aranda, en los términos municipales de Vadocondes, Aranda de Duero y Villalba, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, en la calle de Muro, núm. 5.

*Nota-extracto para la información pública*

El proyecto tiene por objeto poner en regadío los terrenos de los términos municipales de Vadocondes, Aranda de Duero y Villalba, dominados

por el canal de Aranda, comprendidos entre éste y el río Duero.

La longitud de la red de acequias es de 52.371,72 metros, y la de la red de desagües es de 24.048 metros, que forman una longitud total de 76.419,72 metros.

La sección empleada es la trapezoidal, con talud interior de 1/1, exterior 1/1 en desmonte y 3/2 en terraplén y banquetas laterales de 0,50 metros, con un resguardo de 0,20 metros, variando las restantes dimensiones según las necesidades de la red.

Las obras de fábrica consisten en tomas, sifones, saltos, tajeas, caño, rápidos, losas y partidores.

Las obras afectan a diversos caminos rurales, a la carretera provincial de Aranda de Duero, a la Colonia Agrícola "La Enebrada", a las carreteras de Palencia a Aranda, de Torresandino a Aranda y de Aranda a Huerta del Rey.

El presupuesto de ejecución por administración es de 667.682,14 pesetas, y el de contrata de 751.392,38 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden verse en los ejemplares del mismo, que se hallan expuestos en las oficinas de Valladolid.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 19 de agosto, de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado del Estado, P. A., El Ingeniero Director (ilegible).  
1.523-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Don Olimpio Tablada Orive, vecino de Aranda de Duero, solicita autorización para terminar y poner en marcha en dicha ciudad una fábrica de harinas comenzada antes de la publicación del Decreto de 20 de agosto de 1938 para una capacidad de 13.000 kilos de molituración en 24 horas.

Quien se considere perjudicado con este proyecto puede dirigir sus reclamaciones por triplicado a esta Delegación, en el plazo de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.  
1.309-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Gregorio Echevarría Zubia, Director Gerente de "La Cerrajera Moderna Elma, S. A.", de Mondragón en nombre y representación de la misma, solicita autorización para ampliar la fabricación del artículo de accesorio de maleable para tuberías, que en la actualidad sólo se fabrica hasta los modelos de dos pulgadas y cuarto, a los números del Catálogo Internacional comprendidos entre esta última medida y la de seis pulgadas, completando así la fabricación de la serie del referido artículo.

El aumento de la producción anual será de 500 toneladas de accesorio, y precisa importar maquinaria diversa por un valor total de 526.297,50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, número 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de julio de 1939—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.326-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don José Rodríguez Sierra López, solicita autorización para instalar en Pasajes Ancho una industria de cuchillería de cocina, oficina, mesa y navajas de bolsillo, con una producción anual de 6.000 docenas, empleando maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se presenten por escrito y triplicado, reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.329-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

Don Laureano Altuna Ugarte, Gerente de "Altuna Hermanos, S. L.", fabricantes en Oñate de tijeras de podar y de hojalatero, solicita autorización para ampliar la sección del taller mecánico de su fábrica, instalando un torno de precisión y una máquina de aserrar, de procedencia extranjera, por valor total de 24.230 pesetas, siendo la finalidad primordial, sin aumentarse por ello la producción, perfeccionar las matrices y cortantes para la sección de forja de tijeras.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade, 1.327-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

Don Moisés Ibáñez García, propietario de un taller de tornería de madera establecido en Eibar, en el que se elaboran mangos de toda clase de herramientas, solicita autorización para ampliar su industria, con la producción anual de 500.000 mangos para brochas de afeitar. Precisa importar una máquina semiautomática para torner, con sus accesorios, y otra rectificadora octogonal, por un valor total de 3.160 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade, 1.328-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 20 de agosto del pasado año, se hace saber que por don Mariano Zurita Ortiz se ha solicitado autorización para ampliar con seis telares la fábrica de tejidos que posee en Priego de Córdoba. El aumento de producción serían unos 800 metros semanales de patenes de algodón, soberanas y lonas.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación puede reclamar en la Delegación de Industria de Córdoba, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Córdoba, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso, 1.330-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto del pasado año, se hace saber que por don Rafael Sánchez Ortiz se ha solicitado autorización para instalar en esta capital una industria para la fabricación de desinfectantes.

Quien se considere perjudicado puede reclamar en la Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Córdoba, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso, 1.331-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto del pasado año, se hace saber que por don Luis Alvarez Ruiz se ha solicitado autorización para instalar en Priego una fábrica de confección de pañuelos, con una pro-

ducción de 160 docenas en ocho horas.

Quien se considere perjudicado puede reclamar en esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL,

Córdoba, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso, 1.334-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto del pasado año, se hace saber que por don José Molina Campos se ha solicitado autorización para instalar en Priego de Córdoba una fábrica de tejidos de algodón, con ocho telares mecánicos.

Quien se considere perjudicado puede reclamar en esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Córdoba, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso, 1.335-O.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VIZCAYA****A N U N C I O**

Don Pedro Ruiz y Ruiz, habilitado que fué del Magisterio Nacional del Partido Judicial de Guernica, en esta provincia, que renunció al desempeño del cargo, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

A fin de averiguar si existe alguna obligación que deducida del ejercicio del cargo de habilitado, pueda poner obstáculo a la devolución solicitada, se abre plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, para presentar en esta Sección, Ibáñez de Bilbao, 22, bajo, las reclamaciones a que crean tener derecho los perceptores que figuraron en las nóminas de Guernica, formalizadas por don Pedro Ruiz y Ruiz.

Bilbao, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección (ilegible), 1.525-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto del pasado año, se hace saber que por don Antonio Rafael Jurado Ruiz se ha solicitado autorización para instalar en Aguilar de la Frontera un laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Quien se considere perjudicado puede reclamar en esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Córdoba, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso. 1.332-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto del pasado año, se hace saber que por don Angel Padilla Osuna se ha solicitado autorización para instalar en Osbra una fábrica de pastas para sopa con una producción de 300 kilogramos en ocho horas y a este fin pretende importar de Alemania la maquinaria que necesita.

Quien se considere perjudicado puede reclamar en esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Córdoba, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso. 1.333-O.

**PRIMER DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES**

**ANUNCIO**

Dispuesto por la Superioridad se proceda en este depósito, calle del Empecinado, núm. 27, a la venta en pública subasta de un caballo y dos garrones de desecho que tiene el mismo, se anuncia, por el presente, para que tenga lugar dicho acto el día 3 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con el

fin de que los señores que deseen tomar parte en ella puedan concurrir a la misma, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario "A B C".

Alcalá de Henares, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Felipe Navarro. 1.526-O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Enrique Ripollés Moya, de Morella (Castellón), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquel comprendido en el apartado b) del artículo 4º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Victoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.990-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la casa "Hijos de Mendizábal", de Durango (Vizcaya), se acuerda dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por no estar comprendida en la Orden de 3 de mayo de 1937, ya que Durango estaba liberado al dictarse la mencionada Orden. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos con-

siguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Victoria 16 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Firmado, Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.991-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "J. Bernado Serrá", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 2.006-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Productos Iris", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 2.007-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Eléctrica Farré", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 2.008-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Gatell", Sdad. en Cta., de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.004-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Torras y Segura", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
Burgos, a 19 de agosto de 1939.—  
2.005-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "J. Pla Font y Cia, S. L.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.009-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión

ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijos de Francisco Crexells", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.010-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de crédito de "Magin Juan Benages", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.011-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Alfaro y Compañía, Sociedad en Comandita", Banqueros, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 12 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.020-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Bartolomé Laguna Romero", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto

la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 12 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.019-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "José Sáenz Iñiguez", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 12 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.021-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Francés y Berenguer Hnos., S. en C.", de Alicante, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.036-P

**LA ESTRELLA**

Sociedad Anónima de Seguros.—  
Madrid

Se recuerda, para general conocimiento, haberse publicado en el número del periódico "A B C" de 15 de julio de 1939, relación de títulos emitidos por esta Sociedad que fueron objeto de denuncia a la misma a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, y de los denunciados, terminando el día 14 de octubre de 1939 el plazo de tres meses que, para formular oposición, establece dicha Ley. Madrid, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.980-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Industrias Textiles Alicantinas", C. A., de Alicante, esta Comisión ha acordado que, de sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 26 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.065-P.

**LA ESTRELLA**

Sociedad Anónima de Seguros.—  
Madrid

Segunda relación de títulos emitidos por la Sociedad que han sido denunciados a la misma a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, y nombres de los denunciantes:

Doña Mercedes Pidal y Bernaldo de Quirós.—Tres acciones, números 2.087 al 2.089.

Don Ramón Cifuentes y Fernández.—Treinta y una acciones de la serie primera, números 4.806 al 4.836; y veintidós acciones de la serie segunda, números 1.483 al 1.494 y 1.257 al 1.266.

Lo que se hace público con la advertencia de que si, en el término de tres meses desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.980-P

**BANCO HISPANO COLONIAL**

Barcelona

Extravío de Acciones

Presentada en este Banco, con fecha 26 de julio próximo pasado, por don Manuel Santillana Camps, denuncia de extravío de 30 acciones Banco Hispano Colonial, núms. 63.805 al 63.805, 84.978 al 84.994, 85.038, 94.262 al 94.263, 96.300 al 96.301, 73.396 al

73.400, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.  
2.042-P

**POZO DE ARTURO, S. A.**

Almería

**ANUNCIO**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a las 15 horas del día 30 de septiembre entrante, en el domicilio social, calle General Sotomayor, 7, para tratar de la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Los que deseen asistir presentarán sus acciones en estas oficinas tres días antes de la Junta, por lo menos, y de tenerlas en Bancos o entidad oficial, los resguardos correspondientes.

Almería, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—"Pozo de Arturo", S. A. El Presidente, Arturo Torrecillas.  
2.040-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Ramo de vida

Habiendo desaparecido las pólizas núms. 16.191 y 16.192, contratadas por don José María Trías de Bes, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas, quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.  
1.882-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Oficina Principal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 23.703, que compren-

de 25 acciones, números 147.990 al 147.994, 188.093 al 188.103 y 111.842 al 111.850, extendido a favor de don Ramón del Rivero y Miranda, Conde de Limpías, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se hace público por medio de este anuncio, para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se hubiese presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, quedando el Banco libre de responsabilidad en cuanto al primero.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario General.  
P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 30 de junio último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º del mismo mes, referente a la denuncia de pérdida de acciones formulada por don José Antonio Corchado Soriano, apareció como denunciada, entre otras, la acción núm. 19.516, debiendo ser su verdadero número el 19.416, error que queda rectificado a los efectos legales procedentes.

Madrid, 11 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.  
2.037-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, núm. 11.892, expedido en 1 de febrero de 1928; número 12.020, expedido en 9 de febrero de 1928; núm. 14.819, expedido en 4 de diciembre de 1928; número 16.898, expedido en 11 de octubre de 1929; núm. 25.195, expedido en 2 de octubre de 1931; núm. 23.413, expedido en 9 de octubre de 1931, y número 23.461, expedido en 26 de octubre de 1931, todos ellos a favor de don Juan Sau Santaló de Camprodón, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.627-P

**EXTRAVIADO DE PÓLIZA**

"La Sud América", Compañía de Seguros sobre la Vida. Dirección general para España: Plaza de Cánovas, 4, Madrid

**AVISO**

Habiéndose extraviado en poder del interesado el original de la póliza número 207.812 (doscientos siete mil ochocientos doce), a nombre del asegurado don Victoriano Victoria Vilela; fecha inicial 21 de enero de 1931, póliza no cedida ni traspasada, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1939, advirtiendo que, si no se presenta reclamación justificada dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid", "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en el diario de Madrid "A B C", será considerado anulado el original primero, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "La Sud América", el Delegado-Director para España, Caspar Escuder.  
1.624-P.

**BANCO URQUIJO CATALAN****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos en 25 de septiembre de 1936 por la Agencia de este Banco, en Manresa, núm. 39.520, comprensivo de 2 Obligaciones Minas Potasa de Suria 7%, núms. 35.502/05; núm. 39.521, comprensivo de 6 títulos del Ayuntamiento de Barcelona 4½%, serie D; núms. 1.226/27, 2.010, 5.591, 8.220 y 11.148, y núm. 39.522, comprensivo de 13 Cédulas Caja de Crédito Comunal 4½%, núms. 106, 139, 1.223, 1.781, 1.885/86, 8.182, 8.593, 9.211, 9.214, 9.218/19 y 10.007, todos ellos a favor de don Francisco Vilaseca Soler y doña Rosa Terme Planas, indistintamente, de Suria, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.627-P.

**BANCO URQUIJO CATALAN****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, números 15.159, 15.160, 15.165, 15.168 y 15.170, expedidos por este Banco en 4 de febrero de 1929, y números 15.182 y 15.183, expedidos el día 7 del mismo mes y año, todos ellos a favor de doña María Luisa de Llanes y de Camps, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.627-P.

**CREDIT LYONNAIS****Agencia de Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E., núm. 24.509, comprensivo de 12 Cédulas 5%, Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 26 de octubre de 1927.

Serie E., núm. 29.138, comprensivo de 12 Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 9 de octubre de 1929.

Serie E., núm. 31.575, comprensivo de 20 Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 18 de septiembre de 1930.

Serie E., núm. 40.758, comprensivo de 10 Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 16 de enero de 1935.

Serie E., núm. 43.341, comprensivo

de 100 Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 27 de abril de 1936.

Serie E., núm. 53.735, comprensivo de 24 Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 9 de julio de 1931.

Serie E., núm. 25.961, comprensivo de 12 Cédulas Banco de Crédito Local de España 5,50%, expedido con fecha 21 de julio de 1928.

Serie E., núm. 26.983, comprensivo de pesetas 7.000, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5% 1925, expedido con fecha 24 de octubre de 1928.

Serie E., núm. 27.385, comprensivo de pesetas 12.000, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, expedido con fecha 16 de enero de 1929.

Serie E., núm. 28.003, comprensivo de pesetas 5.000, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, expedido con fecha 15 de marzo de 1929.

Serie E., núm. 28.231, comprensivo de pesetas 10.000, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, expedido con fecha 4 de abril de 1929.

Serie E., núm. 31.595, comprensivo de pesetas 2.500, Deuda Amortizable 5% 1929, expedido con fecha 4 de octubre de 1930.

Serie E., núm. 43.086, comprensivo de pesetas 8.500, Deuda Amortizable 4% 1935, en carpetas provisionales, expedido con fecha 22 de abril de 1936.

Todos ellos extendidos a nombre de don Ricardo del Rivero Iglesias, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.  
1.629-P.

**BANCO URQUIJO CATALAN****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 15.307, expedido por este Banco en 8 de marzo de 1929, a favor de "Catasúa y Compañía", se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.628-P.

**BANCO DE ESPAÑA****Sucursal de Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 62.124, de Deuda Perpetua al 4% Interior, por pesetas 61.000, expedido por este Establecimiento en 9 de junio de 1914, a favor de doña Carmen de la Puerta Escolar, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, B. Martínez.  
1.625-P.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

**Barcelona**

Doña Magdalena Bonell Capdevila, con domicilio en esta ciudad, calle de Aragón, núm. 397, pral. 2.ª, denuncia a esta Sociedad la substracción de diez Obligaciones al 6% por ella emitidas, cuyos números ignora fijamente, sabiendo sólo que están comprendidos entre los veintidós siguientes: 775 y 777, 2.041 a 2.052, 8.712 a 8.714, 9.971 a 9.972, 8.734 a 8.736, doce de los cuales fueron vendidos sin que sepa su numeración.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.

1.595-P

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

**Barcelona**

Don Mariano Recolons, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Bailén, núm. 13, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cien acciones, núms. 4.751 a 4.800, 5.800, 5.185 a 5.187, 21.223 a 21.239, 22.218 a 22.244 24.040 a 24.042.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.

1.595-P

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

**Madrid**

Primera relación de las Obligaciones 5%, emitidas por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a la misma, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, y nombres de los denunciantes:

Banco de Aragón, de Fraga, a nombre de don Manuel Alabar Jaques, de Fraga.—75 Obligaciones, números 3.216/19, 3.381/410, 3.421/35, 9.457/9, 9.461/3, 17.556/40, 19.692/6 y 24.960/9.

Banco de Bilbao, de Barcelona, a nombre de doña Aurelia Gasulla Labarta.—2 Obligaciones, números 23.338 y 23.339.

Banco Comarcal de Crédito, de Gironella, a nombre de don Juan Magnet y doña Eugenia Guix, de Berga.—10 Obligaciones, números 13.906, 5.163 y 4, 9.321/22, 19.009/10, 765, 7.339 y 7.726.

Banco Comercial de Barcelona, de Barcelona, a nombre de doña Mercedes Riba Peiret.—7 Obligaciones, números 18.920/21 y 26.156/40.

Sra. Vda. de José Delmuns, de Manlleu, a nombre de don Conrado Serrat Cabanas.—3 Obligaciones, números 20.617/19.

Don Vicente Escolá, de Claravalls.—2 Obligaciones, números 8.071/72.

Don Frco. Janoher Riera, de La Bisbal.—3 Obligaciones, números 18.448/50.

Instituto María Reparadora, de San Sebastián.—5 Obligaciones, números 12.488/90.

Doña Josefa Mateu Pla, de Barcelona.—19 Obligaciones, números 19.116/17, 9.593/94, 1.631/38, 27.139/45.

Don Pedro Miret Massó, de San Pedro de Ribas, como mandatario verbal de D.ª Dolores Miret Massó, heredera de don Antonio Miret Massó.—5 Obligaciones, números 6.416 al 6.420.

Don Pedro Miret Massó, de San Pedro de Ribas, como mandatario verbal de doña Dolores Miret Massó.—10 Obligaciones, números 3.563/5, 3.147/51, 18.834/35.

Don Manuel Milián Boix, de Forcall, como mandatario verbal de don José Eixarch Frasno, heredero de don Bernardo Frasno Peñarocha.—34 Obligaciones, números 4.636/45, 5.464 a 76, 5.481/82, 7.813, 9.069/70, 9.031 a 83, 12.291/95.

Don Ramón Monguío Carreté, de Tarragona, como mandatario verbal de doña Rosa Monguío Carreté, Vda. de don José Soliano Marot; doña María Soliano Monguío, asistida de su marido don Enrique Guasch Giménez, y don Agusín Pujol Soliano, menor, representado por su padre don Agusín Pujol Sevil, todos ellos herederos de don José Soliano.—22 Obligaciones,

números 10.634/44, 17.311/19, 10.580 y 10.581.

Don Juan Mor Xammar, de Albagés.—30 Obligaciones, números 13.504 a 8, 17.521/23, 18.924/25, 26.611/30.

Doña Magdalena Fa Solans, de Agramunt.—Una Obligación, número 18.004.

Doña Vicenta Ortiz Loparra, de Valencia.—10 Obligaciones, núms. 7.460, 7.769/71, 15.232/33, 23.223/26.

Don Frco. Ibáñez Duart y doña Vicenta Ortiz Loparra, de Valencia.—Una Obligación, núm. 22.306.

Don Magin Raich Gomá, de Cervera.—5 Obligaciones, números 2.337, 26.093/94, 26.289/90.

Don Ignacio de Román y de Abarría, de Tortosa.—5 Obligaciones, números 18.917/19, 21.641/42.

Don Pedro Teixidó Feliú, de Santa María de Oló.—Una Obligación, número 23.361.

Don Pedro Teixidó Feliú, de Santa María de Oló, como mandatario verbal de don José Teixidó Nogueras.—5 Obligaciones, núms. 23.356/60.

Don José Mullrat Soldevila, de Tarragona, como mandatario verbal de doña María Casals Guinovart.—5 Obligaciones, núms. 12.971, 16.616, 17.870, 20.250/51.

Doña Sabina Ester Travé, de Figueras.—10 Obligaciones, núms. 12.711/14, 19.749/55.

Don Victor Blajot y Romero, de Barcelona, en calidad de tutor de los menores Joaquín, María Lourdes, Mercedes y Emilio Cano Blajot, hijos y herederos de don Joaquín Cano Hernáiz.—2 Obligaciones, números 22.585 y 22.586.

Don José Carol Planell, de Barcelona.—17 Obligaciones, núms. 3.220/21, 3.605/6, 13.411/18, 19.931, 19.964/65, 22.562/65.

Doña Rosario Aguiló Buil, de Barcelona.—16 Obligaciones, números 26.941/43, 6.915, 25.135/40, 22.585/90.

Doña María Teresa Cano Hernáiz, de Barcelona.—20 Obligaciones, números 25.115/34.

Doña María Luisa Aguiló de Cell, de Barcelona.—Una Obligación, número 26.940.

Si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición ante la Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, a 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.001-P.

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND", S. A.**  
Barcelona

Desde la fecha de la publicación de la primera relación hasta el día de hoy, se han presentado en las oficinas de esta Compañía, las siguientes denuncias por desposesión de títulos emitidos por la misma.

*Segunda relación*

Don Ramón y doña Josefa Alviñá Planes.—15 Acciones Preferentes 7%, números 8.315 al 8.322 y 9.152 al 9.156.

Banco Comarcal de Crédito.—10 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 4.623/4, 2.958/9, 508, 6.138, 6.901, 8.582/3 y 6.842.

Doña María Trullas Benet.—4 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 564, 1.747 al 1.749.

Don Raúl María Mir Comas.—24 Obligaciones 7%, números 9.696/98, 5.150, 448/9, 452, 461, 848, 2.978/80, 5.405/5, 5.601/5, 8.303/4, 8.831 y 9.253.

Don Luis de Figueroa, Conde de Velayos.—50 Cédulas de Fundador, números 559 al 608 y 323 Acciones Ordinarias, números 15.510/750 y 39.339/420.

Don Juan Viñeta Romeu.—10 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 3.311/18 y 2.195 y 2.402.

Don Bartolomé Puiggrós Vail.—50 Acciones Ordinarias, números 24.301 al 24.350.

Don José Menor Claramunt.—30 Acciones Ordinarias, números 15.951 al 15.980 y 30 Acciones Preferentes, números 4.710/19 y 5.679/98.

Instituto de Hermanas Carmelitas Terciarias Descalzas.—30 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 10.053/72, 10.401/8 y 10.291/92.

Don Miguel Rivera Bros.—2 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 6.550 y 6.551.

Don Salvador Ariza Urbano.—6 Acciones Preferentes, números 7.641, 7.643/4, 7.646/48 y 8 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 4.914/15, 4.226, 4.250, 5.381/84.

Don Francisco Arbustain.—Una Acción Ordinaria, número 34.596.

Don Pío A. Raurell Casadesús.—2 Obligaciones Preferentes, números 4.866 y 4.867 y una Obligación Hipotecaria 1916, número 3.718.

Don Ramón de Abadal y Vinyals.—464 Acciones Ordinarias, números 1.291/340, 18.532/606, 18.982/19.006, 34.597/600, 34.801/843, 34.844/896, 34.897/950, 34.951/960.

Obispado de Gerona.—12 Obligaciones Hipotecarias 6%, números 528, 530, 1.692, 2.568/69, 3.056/57, 6.139 y 40, 6.601/605.

Ignacio Bassas Puig.—11 Acciones Preferentes, números 8.779/89.

Don Manuel Toldrá Masip.—Una

Obligación Hipotecaria 6%, número 8.365.

Cabildo Metropolitano de Tarragona.—18 Obligaciones Preferentes 5% 1911, números 1.986, 1.989, 2.015 a 17, 5.270, 5.273, 5.720/24, 5.727/28, 5.731, 5.733, 5.735, 5.988; 5 Obligaciones Hipotecarias 6% 1916, números 306/308, 385, 5.354; 35 Obligaciones 7%, números 4.901/20, 4.671 a 75, 6.345/54 y 17 Obligaciones Hipotecarias 6% 1930, números 11.367 a 85.

Doña Monserrat Fabrè.—3 Acciones Ordinarias, números 31.351/53.

Don Ramón Closa Reig.—Una Obligación Hipotecaria 6% 1916, número 4.376 y una Obligación Hipotecaria 6% 1927, número 8.094.

Don José Closa Reig.—Una Obligación Hipotecaria 6% 1916, número 4.250 y 2 Obligaciones 7% 1920, números 9.777 y 3.124.

Don Juan Closa Reig.—Una Obligación Hipotecaria 6% 1916, número 6.553 y 2 Obligaciones Hipotecarias 6% 1926, números 1.833 y 8.095.

Don José y don Jaime Vilá Riera.—Una Obligación 5%, número 3.175 y 10 Obligaciones, números 4.521 al 4.530, 6% 1916.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Se advierte que, si en el término de tres meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio, no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Barcelona, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, E. Mohinè Brasés.

**BANCO HISPANO COLONIAL**  
Barcelona

*Extravío de Acciones*

Presentada en este Banco, con fecha 11 de julio próximo pasado, por las Hermanas Felipe Neries de la Purísima Concepción, de Vich, denuncia el extravío de 12 acciones Banco Hispano Colonial, núms. 99.553 al 99.564, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.  
1.999-P

**PERFUMERIA GAL, S. A.**  
Madrid

Por los respectivos interesados se ha comunicado a esta Sociedad el extravío o pérdida de las acciones emitidas por la misma, cuyos números se expresan a continuación con los nombres de las personas a cuyo favor figuran inscritas en nuestro libro-registro de accionistas:

10 acciones, números 25.994 al 25.998, 26.000, 29.789 y 29.928 al 29.930, de doña Rosario Villanueva.

12 acciones, números 32.277 al 32.280, 35.598 al 35.602 y 35.629 al 35.631, de don Alberto Anabitarte.

2 acciones, números 29.934 y 29.935, de don Federico Sánchez Torre.

9 acciones, números 35.979 al 35.987, de doña María Blanca Zarandona Viyella.

8 acciones, números 35.988 al 35.995, de doña Amparo Zarandona Viyella.

6 acciones, números 32.281 al 32.286, de doña María Zubia y Casas.

25 acciones, números 35.820 al 35.844, de don José Camaña.

225 acciones, números 35.302 al 35.524, de don Luis de la Peña Braña.

33 acciones, números 21.230 al 21.237 y 25.047 al 25.071, de don Luis Gallardo Pérez.

50 acciones, números 12.989 al 13.000, 22.178 al 22.190 y 34.057 al 34.081, de don Pelayo García Olay.

605 acciones, números 3.061 al 3.125, 3.876 al 3.925, 3.976 al 4.025, 4.026 al 4.075, 13.041 al 13.090, 16.905 al 16.934, 17.070 al 17.104, 21.041 al 21.086, 21.133 al 21.178, 21.238 al 21.247, 24.471 al 24.497, 24.525 al 24.551, 24.585 al 24.589, 27.005 al 27.065 y 27.117 al 27.167, de don Mariano de Aldama y Elorz y doña Jorgina Levenfeld Spencer, indistintamente; y

137 acciones, números 17.189 al 17.288, 23.509 al 23.518, 25.763 al 25.771 y 29.476 al 29.493, de doña Mercedes de Miñón.

Se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en "A B C", de Madrid; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir los correspondientes duplicados de los citados títulos, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.585-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Barcelona

**EXTRAVIO DE ACCIONES**

Han sido presentadas a este Banco las siguientes denuncias de desposesión o extravío de acciones del mismo, de valor nominal 500 pesetas cada una, a los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio de 1939:

Doña Concepción Mercader Brunet, viuda de don Nicolás Sant Tous, como usufructuaria de los bienes de éste: 10 acciones, núms. 2.766/75.

Don Mariano Recolons Regordosa: 100 acciones, núms. 7.385/484.

Don José Cuerda Gómez: 10 acciones, números 7.666/75.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, previéndose que, si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada al Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para dejar anuladas las expresadas acciones y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.628-P.

**BANCO HERRERO**

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de los interesados, los resguardos de depósito en nuestra Sucursal de León, que se detallan a continuación, todos a nombre de doña Apolonia Herrero, don Felipe y don Anselmo Rey, indistintamente, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de León, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Núm. 553, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5% 1929, en 10 títulos, serie A, números 47.387/96, y uno, serie C, núm. 24.324.

Núm. 554, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuestos, en 3 títulos, serie C, núms. 58.180/2.

Núm. 555, comprensivo de 26.100 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4%, en 2 títulos, serie A,

núms. 518.059/60; 2, serie B, números 70.816/77; 4, serie C, números 71.884/7, y 1, serie G, núm. 40.791.

Núm. 556, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4½% 1928, en 2 títulos, serie C, números 3.001/2.

Núm. 572, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria 5%, en 2 títulos, serie B, números 49.079/80.

Núm. 573, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5% 1926, en 3 títulos, serie C, números 9.664/5, 9.667.

Oviedo, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director General, Antonio P. Hidalgo.

1.584-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 61.070, de pesetas nominales 10.000, de Obligaciones del Tesoro al 3,50%, de la emisión de 25 de octubre de 1935, constituido en 31 de octubre de 1934, a favor de don Diego Briz Blázquez y de doña Jerónima Sánchez García, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.—V. B.º: El Director, V. Sebastián.

1.586-P.

**SOCIEDAD ANONIMA "VICHY CATALAN"**

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio, que por don Juan Eduardo Planas Ferret, como heredero de su padre, don Juan Planas Marsal, se ha denunciado a esta Sociedad la sustitución de 42 Obligaciones de valor nominal 500 pesetas cada una, e interés al 5%, emisión de

31 de diciembre de 1901, números 498, 499, 501, 505 a 519, 521 a 527, 529, 531 a 542, 544 a 547, de la serie A.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Rafael Blay.

1.587-P.

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

Barcelona

Los señores incluidos en la lista siguiente han denunciado a esta Compañía haberles sido sustraídos los títulos que acreditan debidamente ser sus legítimos poseedores, cuya numeración y circunstancias se expresan a continuación:

Don Leandro Negro.—5 Accs., números 7.659, 11.679, 11.770.

Don Alejandro Infiesta.—5 Acciones, núms. 25.251/55.

Doña María de Casanova, Marquesa de Camps.—25 Accs., núms. 2.362 a 70, 5.850, 6.241, 6.991, 7.321, 7.395 a 94, 10.202, 10.222, 20.431, 33.169, 35.944, 35.094, 37.525, 37.814, 37.817/18.

Don Victor Conill.—30 Accs., números 18.425/30, 19.085/86, 19.569, 19.842/43, 20.850, 21.522, 21.689, 22.077 a 79, 23.004, 25.099/100, 25.408, 30.800, 31.611/12, 33.299/301, 35.854, 39.101 y 02.

Doña María Riera.—5 Accs., números 35.698/700, 25.510/11.

Sor María Jacinta de Ribas.—5 Acciones, núms. 24.979, 25.328, 25.591, 25.617, 25.632.

Don Tomás Nales Ureta.—10 Acciones, números 21.712, 21.736, 21.764 a 67, 21.789/92.

Don José Butiñá Sarquella.—100 Acciones, números 642, 2.612, 6.261, 6.476/77, 7.198, 7.651, 7.824, 8.504, 8.474, 9.195, 10.754, 10.983, 11.098, 11.116, 12.778, 15.464, 14.067/68, 17.357, 18.065, 18.256, 20.111, 20.824, 21.533, 22.236/37, 24.857, 25.045/46, 25.211, 25.589, 25.990, 26.257, 26.278, 27.606/08, 28.515/16, 28.425, 31.233/34, 32.220/24, 32.431, 32.436/37, 33.379/98, 33.424/28, 34.087, 34.195/96, 34.220/22, 34.545, 34.355, 34.491, 35.161, 38.355, 38.362,

38.461, 38.564/66, 38.987, 39.242, 39.700, 39.905.

Don Jesús Camaña Sanchez.—35 Acciones, números 14.914, 15.401, 15.598 y 89, 15.645, 21.941/43, 15.646/47, 9.572, 9.586/89, 36.362/63, 36.387/9, 4.449, 5.668, 8.172, 17.545, 20.238/39, 27.734, 28.211/12, 31.867, 8.196, 8.438, 8.441, 8.899/900.

Don Eduardo Goicoechea San Vicente, Madrid.—20 Accs., núms. 19.090, 20.146, 20.784/85, 21.307/08, 24.310, 26.156, 26.582, 32.923, 35.185, 34.177, 34.294/95, 35.839, 36.089, 36.288, 36.957, 36.653, 37.925.

Don Francisco Rodríguez Larrea, Madrid.—10 Accs., núms. 9.041, 9.910, 17.441/42, 18.217, 18.825, 18.912, 21.050 y 31, 35.185.

Don Jaime Espona Brunet.—50 Acciones, núms. 9.100/101, 9.105/10, 9.169/72, 9.182, 9.183, 9.186, 9.256, 9.451, 9.513/17, 9.822, 9.860, 9.891/95, 10.246, 10.316, 10.404/06, 10.514, 10.520 y 21, 10.578, 10.580, 10.679, 10.690, 10.755, 10.802, 10.977/78, 11.022, 11.104, 11.225, 11.749, 11.751.

Doña Enriqueta Acedo Rico y Medrano, Madrid.—6 Accs., números 43.647/49, 43.665/67.

Doña Monserrat Fabrè, viuda de Güerri.—25 Accs., núms. 2.038/62, 4.072/73, 6.614, 9.638/42, 14.666, 18.228, 18.516/20, 21.575/74, 23.816, 26.452, 34.258.

Don José Gramunt Subiela.—10 Acciones, núms. 6.199/200, 6.983, 9.462, 9.702/03, 38.524/27.

Doña Delfina Biel Sánchez.—10 Acciones, núms. 32.514, 33.171, 33.220, 33.501/02, 33.665/66, 33.975, 34.116/17.

Don Eladio Crechuet Pardas.—20 Acciones, núms. 1.161, 1.373, 1.398, 1.496 y 97, 1.573, 1.584, 1.929, 2.235, 2.450, 11.230, 12.438, 28.936/43.

D. C. Ferrer Ramón.—22 Acciones, núms. 25.819/20, 26.565, 27.711, 29.046 y 47, 29.069 a 29.071, 29.118, 29.194 a 96, 29.298, 29.369, 29.498, 29.526, 29.531, 29.566, 29.626.

Don Emmanuel Marsol Albareda, Tarragona.—10 Accs., núms. 38.006, 38.167/70, 38.274, 38.579/82.

Don Santiago Gramunt Subiela.—5 Accs., núms. 23.458/59, 23.464, 30.529/30.

Doña María del Milagro Catalá Estañol.—5 Accs., núms. 30.868/70, 31.725, 33.282.

Don Juan Puig Sureda y doña Ana Font Bertrán.—50 Accs., números 6.811, 6.318, 7.458/59, 7.989, 14.138 y 39, 16.972, 17.379, 17.945, 18.040, 18.116, 18.270, 18.305/06, 18.310, 18.556, 18.611, 18.615, 18.635/36, 18.805, 8.901, 19.018/19, 19.274, 20.190, 20.434, 23.126 a 28, 23.476, 23.598, 23.747, 24.217, 24.276, 24.280, 24.339, 24.660, 24.764 y 65, 24.966, 25.342, 25.361, 25.526/29, 25.542/43.

Don José Barbey Prats, doña María

de los Angeles Barbey Prats y doña María Luisa Barbey Prats.—15 Acciones, núms. 39.508, 42.138/50, 42.176.

Don Víctor Pastor Bereciartúa.—60 Accs., núms. 33.096, 33.157, 33.192, 33.215, 34.026/27, 34.173/76, 22.856, 22.925, 22.962, 22.964/65, 22.968, 23.002, 23.015, 23.019, 23.052, 23.081/82, 23.103 a 05, 23.252, 23.304/07, 11.998/12.000, 12.018/20, 12.925, 13.034, 13.036, 13.308, 13.642, 13.670, 13.755/58, 14.424/25, 16.174/75, 24.176, 24.205, 24.211, 24.548, 24.550, 26.527, 26.528, 30.521, 31.689 y 90.

Don Eulogio Trenor Despujol, Pamplona.—10 Accs., núms. 8.124, 12.446, 13.967, 22.521, 24.005, 24.380, 24.978, 26.273, 4.847, 5.171.

Don Juan Vallejo y Real de Azúa, San Sebastián.—100 Accs., números 4.275/76, 4.511/13, 7.801, 12.110/12, 12.365, 12.601/15, 13.921, 14.402, 14.409 y 10, 16.109/11, 16.714, 16.778/79, 16.803, 17.511/20, 31.309/10, 31.581, 31.622, 31.710, 31.765, 31.827, 32.382, 32.482, 32.741, 34.865, 35.031, 35.494, 35.808, 35.989, 9.955, 16.777, 16.112/13, 17.470/74, 18.438, 20.564, 30.723, 37.354, 14.513, 15.150, 15.741, 16.197/98, 16.950, 16.984, 17.093, 17.482/83, 17.684, 15.883 a 85, 15.568, 15.013, 17.188, 17.361, 17.462/69.

Don Jesús Benito Gurruchaga, San Sebastián.—5 Accs., núms. 806/10.

Doña Hermenegilda Lloberas González.—5 Accs., núms. 16.782, 16.989, 17.036/38.

Doña Concepción Cassiot, Blanes.—5 Accs., núms. 14.663/64, 33.494/96.

Don Tomás Dorca Andreu, Massanet de Cabrenys.—5 Accs., números 16.429, 22.471, 25.065, 25.066, 34.777.

Doña Catalina Biada Navarro.—10 Accs., núms. 5.542, 6.568, 7.432, 7.777, 9.178, 10.320, 10.321, 15.513, 42.581/82.

Doña Leonor Servera Melis.—625 Accs., núms. 966/75, 982, 1.060, 1.084 y 85, 1.091, 1.260, 1.374, 1.399, 1.761, 1.765, 1.769, 1.899, 1.912, 1.975, 2.041 y 42, 2.066, 2.132, 2.206/11, 2.241, 2.297, 2.336, 2.347, 3.49/50, 2.389/91, 2.396, 2.421, 2.476, 2.595, 2.651, 2.711, 2.723, 2.752/53, 2.763/64, 2.772, 2.878, 2.910 a 23, 2.927/30, 2.932/33, 2.948, 3.006, 3.099, 3.122, 3.252, 3.268, 3.291, 3.586, v 88, 3.406/07, 3.414/15, 3.463/72, 3.576/80, 3.586/95, 3.601/05, 3.616, 3.659, 3.702, 3.718, 3.722, 3.757/58, 3.762/65, 3.769, 3.869, 3.942, 3.990, 4.088, 4.090, 4.113, 4.147, 4.192, 4.277, 4.279, 4.305/09, 4.410/11, 4.439/40, 4.481/84, 4.491, 4.497, 4.521, 4.583/84, 4.603, 4.706/07, 4.844, 4.912, 4.952, 4.989/90, 4.998/99, 5.000, 5.033, 5.037, 5.051/52, 5.061/62, 5.089, 5.093, 5.157 y 58, 5.174, 5.212/13, 5.255/36, 5.258, 5.265, 5.314, 5.350/55, 5.398, 5.413/14, 5.419/21, 5.464, 5.474, 5.490, 5.496, 5.503, 5.516, 5.565, 5.567, 5.617, 5.647, 5.659, 5.689, 5.735, 5.800, 5.832/34, 5.860/61, 5.864, 5.885, 5.887, 5.889,

5.904, 5.925, 5.950/51, 6.051/32, 6.063 y 64, 6.132, 6.176, 6.226, 6.251, 6.255 y 56, 6.298/99, 6.306/09, 6.317, 6.324, 6.342, 6.380, 6.485/95, 6.516, 6.521, 6.587, 6.600, 6.640, 6.718, 6.786, 6.796 y 97, 6.808, 6.812, 6.901, 6.904, 6.906 a 14, 6.985/88, 7.008/09, 7.039, 7.044, 7.149, 7.199/200, 7.300, 7.309/10, 7.354 a 56, 7.524/25, 7.551, 7.572, 7.681, 7.728, 7.749, 7.776, 7.805/08, 7.851, 7.853, 7.857/60, 7.945, 7.962, 7.973/74, 7.983, 7.990, 8.012, 8.050/53, 8.068, 8.076/77, 8.129/32, 8.164, 8.198, 8.233, 8.254, 8.291, 8.295, 8.352/54, 8.388, 8.405/06, 8.418/19, 8.426/27, 8.528, 8.645/46, 8.776, 8.780, 8.876, 8.916, 8.922/25, 8.976, 8.993, 9.001 a 9.004, 9.018/25, 9.043, 9.112/13, 9.179, 9.194, 9.266, 9.494/96, 9.511, 9.912, 9.965, 10.027, 10.057, 10.064, 10.084/85, 10.174, 10.201, 10.277/78, 10.285, 10.329, 10.384, 10.428 y 29, 10.444/47, 10.463/64, 10.546, 10.651/52, 10.683, 10.710, 10.719, 10.841, 10.851/52, 11.010, 11.012, 11.051, 27.549 a 53, 27.609, 27.636, 27.695, 27.731, 27.756/37, 27.798, 27.807/11, 27.952/54, 27.956, 27.986, 27.995/97, 28.013/16, 28.151, 28.261/63, 28.278, 28.298/99, 28.302, 28.312, 28.420, 28.424, 28.443 a 46, 28.455/56, 28.459, 28.576/77, 28.579, 28.613, 28.637, 28.648, 28.676 a 80, 28.694, 28.702/3, 28.705/10, 29.009, 29.043/45, 29.116, 29.182, 29.264, 29.297, 29.330/31, 29.357, 29.359, 29.396/98, 29.438, 29.485, 29.493, 29.499, 29.548, 29.582, 29.627, 29.644, 29.661 y 62, 29.672/73, 29.711, 29.713/14, 29.746/47, 29.750, 29.752, 29.766, 29.768, 29.790, 29.806, 29.811, 29.847/48, 29.862, 29.910, 29.916/21, 29.965/67, 30.001, 30.024/25, 30.040, 30.054/55, 30.071/72, 30.079/80, 30.093/95, 30.206, 30.454, 30.580, 30.594, 30.784, 30.807, 30.856 a 59, 30.929/30, 31.001, 31.246, 31.257, 31.295, 31.342, 31.358, 31.383, 31.428 y 29, 31.533/34, 31.648, 31.661/62, 31.669, 31.675, 31.699, 31.853, 31.902, 32.015, 32.044/45, 32.057, 32.078, 32.080 y 81, 32.083, 32.087/88, 32.100, 32.102, 32.104, 32.148, 32.400, 32.511, 32.607, 32.678, 32.694/95, 32.721/22, 32.746 y 47, 32.781, 32.832, 31.552/56, 31.559 y 60, 31.562, 31.579, 31.591, 31.620.

Don Pedro Grau Vilella.—5 Acciones, núms. 42.651/55.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que, si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorizador para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## ALZA

Don Victorino Ramírez Santesteban, Juez Municipal ejerciente de la villa de Alza.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en proveído de esta fecha se han anulado y dejado sin efecto los anuncios de fecha veinticuatro de junio último, rubricados, anunciando la vacante y cargo de Secretario de este Juzgado Municipal, y se anuncia nuevamente dicha vacante a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920, entre Secretarios en propiedad y en ejercicio, siendo de derecho preferente el que acredite mayor número de habitantes en la población que ejerza, pudiendo presentar los que aspiren a dicho cargo sus instancias en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, ante el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia Decano de los de San Sebastián, acompañando a su instancia un certificado del señor Alcalde de la población que ejerzan para acreditar el número de habitantes con arreglo al censo de población oficial de 1950, y otro certificado del Juez Municipal que acredite se halle ejerciendo el cargo en propiedad, advirtiéndole que los solicitantes tendrán que ser adicios al Glorioso Movimiento Nacional y no haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos del mal llamado Frente Popular y separatista vasco-catalán.

Dado en Alza, a 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Victorino Ramírez.—El Secretario, José Asanza.

474-A-J

## OLIVA

### Edicto

Don Antonio Colechá Navarro, Abogado, Juez Municipal de la Ciudad de Oliva (Valencia del Sid).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los concursantes presentar dentro del plazo indicado, los documentos que previenen las disposiciones vigentes en la materia, en el Juzgado de Primera Ins-

tancia de este partido de Gandia, haciéndose constar que esta Ciudad tiene catorce mil doscientos treinta y nueve habitantes de hecho (14.239).

Dado en Oliva, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Antonio Colechá.—P. S. M., El Secretario suplente, Casimiro Cardona.

475-A-J

## VITORIA

### Edicto

Participo. Que por doña Margarita Serafina Yoller y Portugaleta, con licencia de su esposo, don Aniceto Polo y Lodosa, natural aquella de Bilbao y vecinos ambos de esta capital, se presentó en este Juzgado expediente sobre modificación de apellidos, alegando substancialmente que por auto de este Juzgado de 21 de septiembre de 1937 fué aprobada la adopción realizada por los consortes don Benito Yoller Graño y su esposa doña Tomasa Portugaleta Bilbao a favor de la interesada doña Margarita Serafina, habiendo cambiado sus apellidos por los de los adoptantes e inscriptos en el Registro civil de su naturaleza; que al ser adoptada se hallaba casada y tenía tres hijos, hoy menores de edad, inscriptos en el Registro civil de esta ciudad con los nombres de Margarita Eulogia, Raimundo y Aniceto Polo y Echevarría, y solicitaba la modificación del segundo apellido de éstos, Echevarría, por el de Yoller, que es el que les corresponde por ser el primero de su madre y figurar con él ésta en la inscripción de nacimiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Vizcaya y Alava, para que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Vitoria a 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. M., Francisco Lorenzo de la Higuera.

378-A-J

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE BERMEO

### Edicto

Don Rafael Santo Domingo Yandiola, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Bermeo.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la libreta de Inscripción Marítima, del inscripto de este trozo Hipólito Lecarreta Altunaga, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Bermeo, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Rafael Santo Domingo Yandiola.

477-A-J

## BURGOS

### Edicto

En el juicio verbal civil seguido por doña Dominica Gutiérrez Torre, viuda de esta vecindad, contra doña Brigida Serna, también viuda en ignorado paradero sobre pago de 656,25 pesetas, he acordado señalar para la celebración del juicio interesado el día 15 del próximo septiembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a la demandada Brigida Serna, se hace saber por medio del presente edicto a fin de que comparezca dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Burgos, a 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

486-A-J

## P R A V I A

### Notaría de Pravia

### Edicto

Instruido en esta notaría expediente de reconstitución del testamento abierto otorgado por don Buenaventura Diaz Arias, de Repolles, el 30 de julio de 1928, se ha señalado la fecha del 19 de octubre próximo y hora diez para la prueba, citándose a cuantos pudieran estar interesados en la sucesión para que comparezcan a usar de su derecho.

Pravia, 15 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Miguel Serrano.

467-A-J